



MEMORANDO Nro. GADMR-SC-2024-00594-M
Riobamba, 22 de Octubre de 2024

PARA: Dr. MARCELO BOLIVAR TREVIÑO SANTAMARIA
Procurador Sindico, Encargado

Abg. FABIAN OSWALDO CODEL LOZA
.DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

ASUNTO: Directrices emitidas en las audiencias públicas realizadas el 03 de octubre de 2024.

Luego de expresarle un cordial saludo, con la finalidad de ejercer la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad como mecanismos de participación, a través de un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos. Se procede a remitir las directrices establecidas por el señor Alcalde en la Audiencia Pública efectuada el día jueves 03 de octubre de 2024.

NOMBRES DEL CIUDADANO	REQUERIMIENTO DEL CIUDADANO	DIRECTRICES EMITIDAS POR ALCALDIA	DIRECCIÓN RESPONSABLE
<p>Segundo Hilosaca Celular: 0998589210</p>	<p>1. Permisos de uso de suelo para la venta de comidas rápidas en un quiosco de acero inoxidable.</p>	<p>1. Remitir a alcaldía informe jurídico sobre el problema para revisar el caso y analizar la necesidad de cambio de ordenanza de uso de suelo vial para quioscos. Se requiere elaborar una ordenanza que incluya: estándar de diseño, tasas, competencia, ubicación, obstáculos, licencia de uso, patente,</p>	<p>1. Procuraduría 2. Control Municipal</p>



		uso de suelo, quiscos permanentes y móviles. 2. Emitir informe del caso.	
--	--	---	--

En virtud de lo manifestado y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones del señor Alcalde, se solicita ejecutar acorde a sus competencias las directrices descritas en el cuadro anterior, para lo cual se realizará el respectivo seguimiento para verificar el cumplimiento de las mismas, en el caso de requerir mayor información por favor contactarse con los ciudadanos. Solicito informar a este subproceso las acciones ejecutadas para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
2024-10-22T08:49:14-05:00

Ing. DENNYS JHONATAN URQUIZO BONILLA
**SECRETARIO CIUDADANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN RIOBAMBA**

Adjunto:

Ficha
2